



LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20

Expte. N° 26958

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén”

FECHA DE ACTO DE APERTURA: 16 de Noviembre del 2020

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUEN- Alberdi N° 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

RETIRO DE PLIEGOS (sin costo):

* DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - Calle Juan B. Alberdi N° 52, 1º Piso, ciudad de Neuquén.

* SITIO INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN,
<http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes/>



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública Nº 01/20:
 "Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
		26958	DIA	MES	AÑO	HORA
			16	11	2020	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:		
	"Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén", según el siguiente detalle:		
	INMUEBLES DE LA I CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL		
01	Edificios Ciudad de Neuquén:		
	Yrigoyen Nº 175.....
	Leloir Nº 686.....
	Leloir Nº 881.....
	Rivadavia Nº 205/211.....
	Diagonal Alvear Nº 165/Brown Nº 155.....
	Diagonal 25 de Mayo Nº 33.....
	Alberdi Nº 52.....
	Pérez Novella Nº 4754 (Juzgado de Paz Nº 2).....
	Independencia Nº 340/350 (Juzgado de Paz Nº 1).....
	Elordi Nº 412 - 1º piso.....
	Diagonal 25 de Mayo y Córdoba.....
	Carlos H. Rodríguez Nº 264.....
	Trabajador Municipal Nº 39 y 12 de Septiembre Nº 1612.....
	San Martín Nº 161/165.....
	Basavilbaso Nº 297.....
	O` Higgins Nº 840 y Hua Hum Nº 1402/1410.....
	Collón Curá Nº 576 (Juzgado de Paz Nº 3).....
	Fortín Confluencia Nº 4.250
	TOTAL RENGLÓN Nº 1	→
02	Belgrano Nº 702 (Juzgado de Paz de Plottier)
	Camilo Carrasco s/nº- Casa 146 Bº 250 Vivienda (Juzgado de Paz de Senillosa).....
	Barrio 3 Frente al Centro Cívico (Juzgado de Paz de El Chocón).....
	San Martín Nº 293 (Juzgado de Paz de Centenario).....
	Transporte	----- >
CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 01/20:
 "Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		26958	16	11	2020	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)
	Transporte.....	----- >
	Pehuen y Arco – casa 97 B° Obrero (Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar).....
	Calle N° 3 s/n° (Juzgado de Paz de Añelo)
	TOTAL RENGLÓN N° 2	—————>
03	Edificios Ciudad de Rincón de los Sauces:		
	Mendoza N° 273.....
	Hipólito Yrigoyen N° 618.....
	Neuquén y Perón (Juzgado de Paz de Rincón de los Sauces)
	TOTAL RENGLÓN N° 3	—————>
	INMUEBLES II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL		
04	Edificios Ciudad de Cutral Có y Plaza Huincul:		
	Rivadavia y Alberdi (Juzgado de Paz de Cutral Có)
	Freire y Misiones, P.B., 1º, 2º y 3º Piso.....
	Corrientes N° 557
	San Martín N° 362
	Chubut N° 935.....
	J. J. Valle N° 510.....
	Avda. Juan Schreiber y Miguel Pincheira (Juzgado de Paz de Plaza Huincul).....
	TOTAL RENGLÓN N° 4	—————>
	INMUEBLES III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL		
05	Edificios Ciudad de Zapala:		
	Zeballos y Mayor Torres (Juzgado de Paz de Zapala)
	Etcheluz y Zeballos.....
	Etcheluz N° 650.....
	Etcheluz N° 170.....
	Zeballos N° 178.....
	Zeballos N° 186.....
	Luis Monti N° 258.....
	Luis Monti N° 33.....
	Copahue N° 784/794
	Transporte.....	----- >

CONDICION DE PAGO: **Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.**



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública N° 01/20:
"Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DIA	MES	AÑO	HORA
		26958	16	11	2020	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)
	Transporte.....	----- >
	Chaneton N° 665.....
	Chaneton N° 643.....
	TOTAL RENGLÓN N° 5	—————>
06	Luis Zingoni s/n (Juzgado de Paz Las Coloradas)
	Avda Rim 26 N° 235 (Juzgado de Paz de Aluminé).....
	Belgrano N° 321 (Juzgado de Paz de Las Lajas).....
	Félix San Martín s/n (Juzgado de Paz de Loncopue).....
	Lavalle y Salvatori (Juzgado de Paz de Mariano Moreno)
	9 de Julio S/N (Juzgado de Paz de Bajada del Agrio)
	TOTAL RENGLÓN N° 6	—————>
	INMUEBLES IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL		
07	Edificios Ciudad de Junín de Los Andes:		
	San Martín N° 465 (Juzgado de Paz)
	Lamadrid N° 130.....
	Lamadrid N° 110/115.....
	O` Higgins y Lamadrid.....
	Félix San Martín y Lamadrid.....
	TOTAL RENGLÓN N° 7	—————>
08	Edificios Ciudad de San Martín de Los Andes:		
	San Martín N° 796 (Juzgado de Paz).....
	Perito Moreno 1120.....
	Sarmiento 576.....
	Rudencindo Roca N° 958.....
	Elordi N° 485.....
	Mariano Moreno 701.....
	Juez del Valle N° 1042
	TOTAL RENGLÓN N° 8	----- >
	Transporte.....	----- >
CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.	



PEDIDO DE PRESUPUESTO: Licitación Pública Nº 01/20:
"Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
		26958	DIA	MES	AÑO	HORA
			16	11	2020	09:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-

Reng.	ESPECIFICACIONES	VALOR MENSUAL	TOTAL CONTRATO (24 MESES)
09	<p align="right">Transporte..... ----- ></p> <p>Edificios Ciudad de Villa La Angostura: Boulevard Nahuel Huapi Nº 2260 (Juzgado de Paz) Boulevard Pascotto Esq. Sayhueque + Bv. Pascotto 349</p> <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 9 →</p>		
10	<p>Centro Cívico (Juzgado de Paz de Villa Traful)..... Combatiente de Malvinas Nº 27 (Juzgado de Paz de Piedra del Águila)..... Pasaje los Aromos S/N (Juzgado de Paz de Picún Leufú)</p> <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 10 →</p>		
INMUEBLES V CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL			
11	<p>Edificio Ciudad de Chos Malal: 9 de Julio Nº 125.....</p> <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 11 →</p>		
12	<p>Antártida Argentina s/n (Juzgado de Paz de Taquimilán)..... Nahueve Nº 303 (Juzgado de Paz de Andacollo) Dr. Gorni s/n (Juzgado de Paz de Las Ovejas)..... Barrio La Pampa (Juzgado de Paz de Tricao Malal)..... Las Heras y Sargento Cabral (Juzgado de Paz de Barrancas) Genaro Carreño Oeste s/n (Juzgado de Paz de Buta Ranquil)..... Avda. San Martín y Jaime De Nevares (Juzgado de Paz de El Cholar)..... San Martín s/n (Juzgado de Paz de El Huecú).....</p> <p align="right">TOTAL RENGLÓN Nº 12 →</p> <p align="right">TOTAL GENERAL →</p>		
<p>OBSERVACIONES: se adjunta Pliego de Bases de Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a X.</p>			

SON PESOS:

CONDICION DE PAGO: Según cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares.

Mantenimiento de la oferta: **Según cláusula 15 del Pliego de Condiciones Generales.**



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/20 – Expte. Nº 26958**

- 1) Llámese a **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/20** caratulada: “**Contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén**”.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en la calle Juan B. Alberdi Nº 52 - 1er piso, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **16 de Noviembre del 2020 a las 09 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **19 de Noviembre del 2020 a las 09 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **Se adjunta ANEXO IV.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO V** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal – web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 - según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia, el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los períodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como “Consumidor Final” y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al



sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 19 de Noviembre del 2020 a las 14 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA. COMPLETAR EL ANEXO VIII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14 en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de Neuquén Capital – Tel.: 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95 Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modificatorias).
- 15) El oferente deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos cinco (\$5,00) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 3229. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO VI/VII según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª. y 7ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 20) **El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.**

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20 - Expte. N° 26958**

- 1) **OBJETO.** El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio integral de limpieza y mantenimiento de jardines y zonas verdes de Organismos del Poder Judicial de Neuquén conforme se detalla en el PEDIDO DE PRESUPUESTO Y ANEXOS.
- 2) **VIGENCIA DEL CONTRATO.** La contratación será por el término de **24 (veinticuatro) meses**, y será renovable por igual período o inferior si no hay oposición de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato. Se establece como fecha estimada de inicio del contrato el 1° de enero de 2021.
- 3) **RESICIÓN CONTRACTUAL:** El Poder Judicial podrá resolver el contrato anticipadamente al plazo de vencimiento, fundado en causales de incumplimiento de las obligaciones de la adjudicataria, sin previa interpelación y sin perjuicio del reclamo por los daños derivados de ese incumplimiento.
- 4) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** En virtud de las características especiales del servicio requerido, la adjudicación se realizará por renglón completo, por lo tanto, deberán cotizarse todos los edificios que integren el renglón: el mismo incluirá limpieza, y mantenimiento de jardines y zonas verdes, donde corresponda.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén [-Ley 2683-](#), los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificadoros, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 6) **COTIZACIÓN:** En la planilla de cotización se deberán consignar el valor mensual y total del contrato por renglón sin discriminar por servicio, constituyendo un precio único que deberá contemplar los siguientes items:
 - a) La cantidad de personal y horas indicadas en el **ANEXO II**
 - b) La cantidad de personal y horas para desarrollar las tareas del **ANEXO I** puntos A.3), A.4) y A.5) -no están incluidas en el ANEXO II-
 - c) Todo gasto que para el cumplimiento del servicio sea necesario efectuar.
Bajo ningún concepto el Poder Judicial reconocerá costos adicionales a la oferta aceptada.
En el **Anexo III** se deberá informar el valor hora hombre indicando que porcentaje corresponde a los costos fijos (elementos de limpieza, maquinarias, gastos generales, etc).
- 7) **VARIACIÓN DE COSTOS.** En caso de producirse cambios en la legislación nacional y/o provincial con impacto en el costo de la mano de obra (salarios y contribuciones), debidamente informada y fundada por la Adjudicataria, facultará a las partes a la renegociación del precio mensual, en lo que respecta a mano de obra. La presente cláusula excluye toda variación de costos atribuible a índice de precios o de cualquier otra variable macroeconómica. Asimismo se informa que para la determinación de los nuevos valores se considerará lo indicado en el Anexo III.



- 8) **VISITA A LOS ORGANISMOS JUDICIALES – EXCLUYENTE** - Como requisito excluyente y previo a la cotización, el oferente deberá visitar todas las dependencias judiciales del **ANEXO II** para los renglones N° 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 11 para apreciar la superficie y características edilicias, como así también los espacios en donde deberá prestar el servicio de mantenimiento de jardines y zonas verdes. El Oferente deberá tomar conocimiento del cronograma de visitas en la Subdirección de Infraestructura Judicial sita en calle Leloir N° 686 (Tel. 0299-525-5172/5173/5174 Int.5242/43), 48 hs. hábiles antes del comienzo de las mismas, en atención a que se llevarán a cabo entre el **13** y el **30 de Octubre del 2020**; excepto para el caso de los Juzgados de Paz, a los cuales deberá concurrir cada oferente en forma independiente en horario de atención al público (de lunes a viernes de 8 a 14 hs). Se deberá solicitar la firma del **COMPROBANTE DE VISITA – ANEXO IX-** al personal de la citada Subdirección, y en el caso de los Juzgados de Paz a los titulares de dichos Organismos (el comprobante deberá ser incluido en el sobre de la propuesta). **El incumplimiento del mismo será motivo de rechazo de la oferta.** No se admitirá excusa alguna de desconocimiento de los locales, instalaciones y/o naturaleza de la magnitud de los trabajos, debiendo ser visitados los lugares en los que deberá efectuarse la prestación, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones.
- 9) **INFORMACIÓN/DOCUMENTACION A PRESENTAR:**
- Nota en carácter de declaración jurada con el compromiso de absorber al menos entre el 50% y 60% del personal de la actual prestataria.
 - Listado del equipamiento, maquinarias, rodados e instalaciones que poseen a la fecha y de las inversiones que afecten al cumplimiento del contrato.
 - Listado de los materiales y productos de limpieza (los que deberán ser de primera calidad), indicando cantidad mensual estimada para cada Edificio.
 - Certificaciones fehacientes y comprobables de prestación de servicios similares en entidades públicas o privadas durante los últimos tres años.
 - Presentación del último Estado Contable anterior a la fecha de apertura, intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas pertinente, a efectos de analizar los ratios de solvencia y liquidez.
 - Nota en carácter de declaración jurada manifestando que no se encuentra en estado de quiebra o liquidación y de encontrarse en Concurso Preventivo en qué etapa del mismo.
 - Nota en carácter de declaración jurada manifestando que ha realizado la capacitación en riesgos laborales del personal (para tareas generales) y la entrega de EPP según Res. SRT 299/11
- 10) **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:**
- A) Productos a proveer:** todos los productos, elementos de limpieza y maquinarias necesarios a los fines de este servicio, serán provistos por la Adjudicataria en cantidad y calidad suficientes, si no se hallaran plenamente satisfechas las exigencias del servicio, esta Administración podrá requerir los cambios y provisiones adicionales que estimen necesarias, quedando obligada la prestataria a su cumplimiento sin derecho a pago adicional alguno. La Adjudicataria deberá mantener un stock permanente de dichos elementos y productos por un período mínimo de treinta (30) días. De ser necesario en cada edificio se proveerá a la Adjudicataria de un espacio físico o recinto para la guarda de los elementos de limpieza y equipamiento de uso diario, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad por deterioro, pérdida o sustracción, cualquiera fuere su origen, debiendo instalar en el mismo un mueble o armario necesario para tal fin.
- B)** En los edificios (Excepto Edificio Leloir N° 686) donde no se pueda realizar la limpieza exterior de los vidrios a través de sus ventanas, la Adjudicataria debe contemplar, a su costo, los medios necesarios para la realización de las mismas.
- C) Situaciones Especiales:**
- Sala de Autopsia del Cuerpo Médico Forense -Domicilio Leloir N° 686-: La modalidad de limpieza en la sala de autopsias se realizará conforme a las NORMAS DE BIOSEGURIDAD que se detallan a continuación:
- Limpieza del lugar con un desinfectante conteniendo lavandina. No utilizar hipoclorito porque es corrosivo y puede deteriorar superficies o instrumentos. Deberá presentar a la Subdirección de Infraestructura Judicial la constancia de capacitación en procedimientos de limpieza y desinfección de superficies tal lo establecido en el protocolo de bioseguridad de la Subsecretaría de Salud.
 - Vacunación: Se deberá aplicar al personal afectado a este servicio vacunas para Hepatitis A y B y antitetánica, debiendo presentar a la Subdirección de Infraestructura Judicial la constancia de vacunación.
 - Vestimenta protectora. Es muy importante que el personal afectado a la tarea utilice los siguientes elementos:
 - Manos: utilizar guantes protectores contra químicos (nitrilo). Son guantes de color negro que hay en el mercado como guantes industriales, que llegan a cubrir el antebrazo.



- Protección respiratoria: Utilización de mascarilla de nitrilo o mascarilla quirúrgica de tela, según indicaciones del responsable del área.
- Cuerpo: delantal o uniforme
- Pies: botas de caucho, usarlas cuando se trabaja en lugares húmedos.

Las medidas señaladas tienen como objetivo minimizar el riesgo al momento de realizar el servicio de rutina. Cabe mencionar en relación a este apartado que la Adjudicataria oportunamente recibirá una capacitación sobre las prácticas sugeridas que estará a cargo del jefe del Área.

D) Edificios/Organismos. Cuando se dispusiera el traslado de organismos de un edificio a otro, incremento/disminución de los espacios a tratar y/o variación de las frecuencias en los que ya se presta el servicio, la Subdirección de Infraestructura Judicial determinará con la Adjudicataria la cantidad de personal/frecuencia que se requerirá.

La concreción de tal modificación será resuelta en todos los casos por la Administración General del Poder Judicial y le será comunicada a la Adjudicataria con una antelación no inferior a DIEZ (10) días corridos de la fecha en que debe comenzar su cumplimiento.

E) Control de cumplimiento del servicio. La Subdirección de Infraestructura Judicial tendrá a su cargo la dirección, seguimiento y control de la prestación con amplias facultades para emitir solicitudes verbales o escritas. A tal fin, se habilitará un LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO, a través del cual se notificará a la Adjudicataria de las novedades del mismo: ausencias del personal, falta al cumplimiento en las prestaciones si las hubiere, etc. El Control será realizado por parte del Área Operación y Mantenimiento para la I Circunscripción Judicial y por los Técnicos designados en el resto de las Circunscripciones.

Asimismo, mensualmente la Subdirección de Infraestructura Judicial es quien comunicará a la Dirección General de Administración las novedades -de corresponder-, a efectos de determinar la aplicación de las penalidades conforme lo estipulado en la cláusula 13) del Pliego de Condiciones Particulares. En caso de discrepancia la adjudicataria deberá formular su reclamo o petición por escrito al Subdirector de Infraestructura Judicial o a quien este designe, para su trámite por la vía correspondiente.

11) PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.

A) El personal afectado a la prestación del servicio deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con la mayoría de edad al momento de comenzar con la prestación del servicio.
2. Contar con libreta sanitaria actualizada, que estará obligada a presentar en toda ocasión que se le solicite.
3. Contar con uniforme completo de uso obligatorio (pantalón y chaqueta) con logo de la empresa.
4. Observar las normas de buena conducta y aseo pertinente.
5. La empresa será responsable de las personas que estén a su cargo para efectuar las tareas de limpieza, del comportamiento laboral y disciplinario. En caso de producirse situaciones que violen lo anteriormente citado, el Poder Judicial se reserva el derecho de exigir el relevo inmediato del personal que demostrare falta de idoneidad, capacitación, buena presencia o buena conducta.

B) Horarios de prestación del servicio: el Poder Judicial al momento de la implementación del servicio notificará los horarios definitivos a cumplir debiéndose garantizar la dotación de personal establecida para cada edificio. En caso de ausencia, la adjudicataria procederá al reemplazo del personal dentro de las (2) dos primeras horas.

C) Personal de Guardia: sin perjuicio del personal estable, la Adjudicataria deberá prever la cobertura de una guardia permanente o personal adicional cuya función primordial será el mantenimiento de las condiciones de higiene mediante una recorrida diaria general de todos los sectores de los edificios que se encuentran detallados en el **ANEXO II**, sobre todo en baños de uso público (por lo menos dos veces por día) y en caso de detectarse cualquier tipo de suciedad se procederá inmediatamente a su limpieza, como así también para cubrir necesidades de urgencia en el mismo inmueble o inmueble cercanos para lo cual necesita tener la condición de "itinerante".

D) Encargados y/o Supervisores: la Adjudicataria deberá designar dos o más ENCARGADOS Y/O SUPERVISORES - además de la dotación de personal necesario para el cumplimiento del servicio - con amplio poder para decidir en todo lo que haga al cumplimiento del mismo. Los encargados deberán dar respuesta inmediata a los problemas que se presenten, o aquellos que surjan de modo eventual fuera de la jornada laboral, fines de semana o días Feriados, debiendo estar disponibles media hora antes del inicio de la jornada laboral diaria.



E) Responsabilidades por daños edilicios: la Adjudicataria será responsable de todos los daños, roturas y perjuicios que el personal a su cargo causare a elementos, muebles, útiles de oficina, electrodomésticos, equipos de computación y material en general de propiedad del Poder Judicial, durante la prestación del servicio y mientras dure la contratación, procediéndose a descontar el importe de su reparación o reposición, del pago de las facturas correspondientes al mes en que se causare el daño, a menos que la misma procediera a su reemplazo.

F) Obligaciones legales de la empresa adjudicataria con su personal:

1. El adjudicatario deberá contar con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de sus tareas.
2. El pago de sueldos y de toda otra retribución que le corresponda en término de Ley. Si dichas exigencias no fueran cumplidas por parte de la Adjudicataria en dos meses consecutivos, el Poder Judicial podrá retener la factura del servicio hasta tanto se cumpla íntegramente con el pago de haberes habidos, sin perjuicio de considerar a la firma incurso en grave irregularidad, circunstancia que podrá operar hasta la rescisión del contrato por su culpa con la sola comprobación del hecho y aún sin que medie intimación previa, con todas las demás consecuencias y responsabilidades que prevé la reglamentación vigente.
3. La contratación de SEGUROS DE LEY -SEGURO DE VIDA y A.R.T.-, y pago actualizado de los mismos. La firma Adjudicataria deberá **presentar dentro de los tres (3) días hábiles de suscripto el contrato respectivo**, la nómina del personal afectado al servicio del Poder Judicial, con indicación de los datos de identidad, cantidad de horas, domicilio donde prestará el servicio, póliza de SEGURO DE VIDA y A.R.T. (Aseguradora de riesgos de trabajo). Igual exigencia corresponderá para el personal que se incorpore en caso de relevos.
4. Pago de las **INDEMNIZACIONES POR DESPIDO, ACCIDENTES**, etc., originadas en este contrato y el cumplimiento de todas las OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES que la legislación vigente o la que se dicte en el futuro les imponga.
5. El cumplimiento de la legislación vigente sobre SEGURIDAD e HIGIENE (Ley N° 19.587 y Decretos N° 351/79 y 1338/96) y toda otra que la complemente, amplíe o reemplace.
6. Tomar a su cargo la solución de los conflictos de índole gremial que pudieren surgir entre su personal.

12) **PENALIDADES:** en caso de que la Adjudicataria no cumpla con las obligaciones establecidas en el pliego se procederá de la siguiente manera: el responsable del edificio designado por el Poder Judicial confeccionará una orden de servicio en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a la Adjudicataria en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a dar cumplimiento a la orden de mención, bajo apercibimiento de aplicar las siguientes sanciones:

Penalidad	Sanción
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 2 veces el monto mensual del servicio del inmueble en cuestión.
2da. Penalidad	Descuento del 5 % del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 10 % del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 15 % del monto mensual del contrato.

- Las penalidades que correspondan se aplicarán, aunque el incumplimiento de la/las tareas sea/n parcial/es.
- Sin perjuicio de las penalidades que se apliquen, se procederá asimismo al descuento del /los día/s en que no se preste el servicio.

13) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Previo a la adjudicación de una propuesta -cuyo monto exceda el \$ 3.000.000- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- a) Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades.
- b) Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a).
- c) Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria N° 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante.



El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11°) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

- 14) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA LIQUIDACIÓN MENSUAL:** el adjudicatario deberá presentar en la Dirección General de Administración:
- La facturación del mes.
 - Nómina del personal afectado al servicio del Poder Judicial.
 - Fotocopias de declaraciones juradas de aportes y contribuciones (Formulario 931-AFIP) y comprobantes de pago o planes de facilidades de pago a los que se encuentre adherido (período mes vencido).
 - Recibos de sueldo del personal afectado al servicio del Poder Judicial (período mes vencido) y constancia de acreditación bancaria de pago de los haberes.

En el caso de no presentar la mencionada documentación no se dará curso a la liquidación y pago de la factura correspondiente.

- 15) **CONDICIÓN DE PAGO.** El monto mensual se abonará dentro de los 10 (diez) días hábiles de no existir observaciones a la documentación presentada. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la primera factura, el contrato deberá estar sellado por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y pago. La omisión de este requisito, **suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación del mismo**, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas serán remitidos vía electrónica.

- 16) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares: Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.
- 17) **SELLADO DE LEY.** Importe total de sellado \$_____.

Pegar sellado aquí



INDICE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20 - Expte. N° 26958

(CLÁUSULA 16° PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	Página (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica) , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería , especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	



ANEXO I
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20 - Expte. N° 26958

A) FRECUENCIA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Se detallan a continuación las tareas consideradas mínimas, sin perjuicio de realizar todas aquellas que se consideren necesarias para una correcta prestación del servicio.

A.1) DIARIAMENTE

Oficinas, despachos y circulaciones

Comprende oficinas y despachos en general, esperas, escaleras, halls de acceso, palieres en todos los pisos, ascensores, etc.

- Retiro de todos los residuos embolsados de las distintas oficinas y despachos, con reposición de bolsas de polietileno, de ser necesario, y traslado hacia el exterior de los edificios.
- Limpieza integral de las instalaciones y del mobiliario, útiles de oficinas, teléfonos, cuadros, artefactos de iluminación, existentes en las oficinas para mantener su limpieza y brillo, con franela seca y húmeda, sin utilizar productos abrasivos. **En ningún caso se utilizarán plumeros.**
- Los juegos de sofá y sillones se limpiarán a seco con franela y aspiradora eléctrica de ser necesario, las sillas y mobiliarios de uso público con detergente, y en caso de manchas se limpiarán con producto limpia tapizados con espuma seca.
- Barrido con escobillón, lavado de pisos con desinfectantes, enjuagado, secado y encerado (con la frecuencia que las circunstancias lo exijan).
- Las cortinas de tipo americana se limpiarán con trapo húmedo con extremo cuidado.
- En los accesos principales a los edificios se agregará un felpudo y en los días de lluvia/nieve se agregará un camino, en ambos casos con cargo a la Adjudicataria.
- Limpieza de Cocinas: consistirá en el lavado y desengrasado de pisos, azulejos, mesadas, heladeras y cocina con elementos adecuados. Incluye el lavado y secado de vajilla, con provisión de papel descartable para cocina y su correspondiente dispenser.
- Limpieza de ceniceros y papeleros.
- Limpieza de patios internos, barrido y lavado de pisos.
- Barrido de veredas perimetrales internas y externas, estacionamientos, explanadas de ingresos de vehículos.

Luego de lluvias, nieve o días de viento, la Adjudicataria tomará los recaudos pertinentes para restituir las condiciones óptimas de higiene en el menor tiempo posible, afectando en caso de ser necesario personal adicional para tal fin.

Baños

- Lavado con agua y líquido limpiador de baño con desinfectante y una solución desinfectante de pisos y lavandina diluida en agua, revestimientos de azulejos, bachas, artefactos sanitarios, espejos, griferías, rejillas, estantes, mármoles de mesadas, puertas, etc.
- Desinfección permanente de todos los artefactos sanitarios, con desodorización para mantener un aspecto agradable.
- La Adjudicataria deberá proveer jabón de tocador líquido con su correspondiente dispenser, desodorante de ambientes, pastilla desodorante para inodoro, papel higiénico y toallas de papel con su correspondiente dispenser.
- En los sanitarios, deberá colocarse junto a cada inodoro un recipiente de residuos a pedal y en su interior una bolsa de polietileno.
- Retiro de papeles y residuos.

La Adjudicataria deberá verificar diariamente que los sanitarios cuenten con los respectivos elementos de limpieza y tocador, en cantidad suficiente.

A.2) SEMANALMENTE

- Limpieza de puertas, cielorrasos y paredes, con eliminación de telas de araña, polvo y suciedad adheridos, utilizando elementos específicos para tal fin.
- Encerado y lustrado de pisos de mosaico, madera y goma. El encerado de pisos consistirá en limpieza, aplicación de dos manos de cera líquida y lustrado a máquinas o a mano. La limpieza deberá ser a fondo, completa, de manera de librar al piso de polvo o cualquier otra sustancia. Luego se procederá al encerado y lustrado hasta obtener un brillo satisfactorio.



- Limpieza con aspiradora profesional de felpudos, caminos, libros depositados en bibliotecas, y si es necesario sacar manchas, con quitamanchas de reconocida calidad en todos los sectores alfombrados
- Limpieza de escalera de escape de incendio, en el caso del Edificio de calle Rivadavia 205 –Neuquén-
- Lavado de veredas perimetrales internas y externas, estacionamientos, explanadas de ingresos de vehículos, en los horarios permitidos por la normativa municipal vigente.
- De las ventanas (excepto los vidrios en altura en su cara externa): los vidrios deberán limpiarse por ambas caras con agua con detergente biodegradable o producto limpiavidrios de primera calidad, especialmente después de lluvias o días de viento.

A.3) MENSUALMENTE

- Limpieza de techo y canaletas pluviales en los organismos que sea necesario, despejando todo tipo de objeto que obstaculice las canaletas de desagote pluvial. Deberá presentar en la Subdirección de Infraestructura Judicial planilla donde conste haber cumplimentado lo solicitado, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.

A.4) TRIMESTRALMENTE

- Limpieza con trapo y productos adecuados de 1° calidad de los artefactos de iluminación.
- Lavado de alfombras, con máquina y espuma, y lavado de cortinas de tela, en lavadero industrial, (y planchado en caso de corresponder), con reposición de elementos para su uso (ganchos). En caso de ser necesario se realizará en menor tiempo. Deberá presentar en la Subdirección de Infraestructura Judicial planilla mensual, de los ítems realizados durante ese periodo, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.
- **Vidrios en altura en su cara externa (Excepto Edificio Leloir N° 686)**: los vidrios deberán limpiarse con agua con detergente biodegradable o producto limpiavidrios de primera calidad, especialmente después de lluvias o días de viento. La limpieza deberá efectuarse con andamios o silletas a cargo de personal especializado (exclusivamente) en trabajos en altura, y se deberá contar con las herramientas y elementos de protección personal, dando estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigentes en la materia. Deberá presentar en la Subdirección de Infraestructura Judicial planilla donde conste haber cumplimentado lo solicitado, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina. Deberá ser realizado únicamente por personal certificado por el Organismo competente para trabajos en altura (para lo cual deberá enviar listado de personal afectado con su correspondiente copia de certificación) y presentar una análisis de riesgos y procedimiento de trabajo por escrito al Dpto de SSHyMAT.

A.5) SEMESTRALMENTE

- Limpieza y desinfección de tanques de agua y conductos según normas de salud, realizado por personal calificado e idóneo. Deberá presentar en la Subdirección de Infraestructura Judicial una vez realizado el servicio, planilla donde conste haber cumplimentado lo solicitado, firmada por el responsable de cada inmueble u oficina.

B) MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES

Las tareas que se detallan a continuación se consideran mínimas y deberán realizarse dentro del lote donde se emplazan las propiedades ocupadas por el Poder Judicial, veredas y/o espacios verdes comprendidos en los predios:

1. El personal que realice las tareas de jardinería deberá contar con los EPP (Equipos de Protección Personal) necesarios.
2. Corte de césped de áreas verdes con máquina cortadora de césped (debiendo utilizarse en grandes áreas máquina cortadora de césped a explosión), incluido los bordes con bordeadora, con la periodicidad necesaria para lograr que el mismo se mantenga corto y prolijo, incluyendo desuyado y desmalezado en todos los terrenos, patios o espacios (incluido veredas) de inmuebles del Poder Judicial.
3. Poda y conducción de plantas por personal calificado e idóneo. Se realizará en época determinada de acuerdo a la especie y tipo de planta. Fertilización y curas necesarias.
4. Limpieza de canteros. Se ejecutará de manera que no deje prosperar las especies de maleza.
5. Resiembras estacionales de césped, proveyendo a su cargo las semillas; plantaciones de plantines de flores anuales y perennes apropiadas para el lugar.
6. Riego diario de todos aquellos espacios verdes, plantas, árboles, etc. exceptuando los que tengan riego automático.
7. La Adjudicataria asume el compromiso de realizar las siguientes tareas: el mantenimiento y reparación de instalaciones de riego existentes, cambio de toberas, canillas, arreglo de caños en caso de roturas, y todo lo correspondiente al tendido de cañerías (no incluye repuestos ni tareas que deban tercerizarse, ni tableros de comandos, ni comandos eléctricos y/o automatización). Asimismo, la adjudicataria deberá



presentar previo al inicio de las tareas presupuesto por insumos, materiales, etc., para consideración y autorización por parte de la Administración General.

A continuación se detallan los Organismos/Edificios con necesidades del servicio descrito precedentemente:

I Circunscripción

Juzgado de Paz Añelo
Juzgado de Paz Plottier
Juzgado de Paz Senillosa
Juzgado de Paz San Patricio del Chañar
Juzgado de Paz Rincón de los Sauces

Requerimientos

Limpieza de predio y poda
Mantenimiento de canteros y plantas
Mantenimiento de parques y jardines
Limpieza de predio y poda
Limpieza de predio y poda

Neuquén Capital

Leloir Nº 686
Juzgado de Paz Nº 2
Leloir Nº 881

Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines

II Circunscripción

Cutral Có

Juzgado de Paz Cutral Có
J. J. Valle Nº 510
Chubut Nº 935
San Martín Nº 362
Freire y Misiones

Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines

Plaza Huincul

Juzgado de Paz Plaza Huincul

Mantenimiento de parques y jardines

III Circunscripción

Juzgado de Paz Zapala
Juzgado de Paz Bajada del Agrio
Juzgado de Paz Las Coloradas
Juzgado de Paz Loncopué
Juzgado de Paz Mariano Moreno
Juzgado de Paz Aluminé

Mantenimiento de parques y jardines
Limpieza de predio y poda
Limpieza de predio y poda
Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines
Limpieza de predio y poda

Zapala

Etcheluz y Zeballos
Etcheluz Nº 170
Zeballos Nº 178
Zeballos Nº 186
Luis Monti Nº 258
Copahue Nº 784/794
Chaneton Nº 665
Chaneton Nº 643

Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines

IV Circunscripción

Juzgado de Paz de Piedra del Águila
Juzgado de Paz de Villa Trafal
Juzgado de Paz Villa la Angostura
Juzgado de Paz Junín de los Andes

Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines
Limpieza de predio y poda

San Martín de los Andes

Perito Moreno Nº 1120
Sarmiento Nº 576

Mantenimiento de parques y jardines
Cantero



J. J. Valle Nº 1042
Rudecindo Roca Nº 958

Cantero
Mantenimiento de parques y jardines

Junín de los Andes
Lamadrid Nº 130

Mantenimiento de parques y jardines

Villa La Angostura
Boulevard Pascotto esq. Sayhueque

Mantenimiento de parques y jardines

V Circunscripción

Juzgado de Paz Andacollo
Juzgado de Paz Buta Ranquil
Juzgado de Paz El Cholar
Juzgado de Paz El Huecú
Juzgado de Paz Las Ovejas
Juzgado de Paz Tricao Malal
Juzgado de Paz Taquimilán
Juzgado de Paz Barrancas

Limpieza de predio y poda
Limpieza de predio y poda
Mantenimiento de parques y jardines
Mantenimiento de parques y jardines
Limpieza de predio y poda
Limpieza de predio y poda
Limpieza de predio y poda
Limpieza de predio y poda

Chos Malal
9 de Julio Nº 125

Mantenimiento de parques y jardines



ANEXO II
DISTRIBUCIÓN DE EDIFICIOS Y SUPERFICIES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20 - Expte. N° 26958

REGLON	INMUEBLES	SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL/HORAS	SUPERFICIE M ²
1	Yrigoyen 175	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	1.010
		GUARDIA DE LIMPIEZA	1 Persona 4 hora	
	Leloir 686 Edificio Oeste - Ministerios Públicos-	LIMPIEZA	24 personas 5 horas	10.000
		GUARDIA DE LIMPIEZA	5 Personas 7 horas	
	Leloir 686 Cuerpo Médico Forense	LIMPIEZA	3 persona 5 horas	1.150
		GUARDIA DE LIMPIEZA	1 persona 7 horas	
	Leloir 686 Edificio Sur	LIMPIEZA	20 personas 5 horas	11.500
		GUARDIA DE LIMPIEZA	6 Personas 7 horas	
	Leloir 686 Alcaldía	LIMPIEZA	1 persona 6 horas	1.000
	Leloir 686 Áreas Exteriores (incluido los estacionamientos)	LIMPIEZA	2 persona 7 horas	22.000
	Leloir 686 Áreas Parquizadas	JARDINES	107 horas mensuales	1.100
	Leloir 881 (Juzgado de Familia)	LIMPIEZA	7 personas 5 horas	5.332
		GUARDIA DE LIMPIEZA	2 persona 6 horas	
		JARDINES	5 horas mensuales	
	Leloir 881 (Juzgado Laborales)	LIMPIEZA	5 personas 5 horas	5.332
		GUARDIA DE LIMPIEZA	2 persona 6 horas	
		JARDINES	5 horas mensuales	
	Rivadavia 205/211	LIMPIEZA	6 personas 5 horas	3.326
		GUARDIA DE LIMPIEZA	1 persona 6 horas	
	Diag. Alvear 165/ Brown 155	LIMPIEZA	6 personas 5 horas	2.172
GUARDIA DE LIMPIEZA		3 persona 6 horas		
Diag 25 de Mayo 33	LIMPIEZA	1 personas 3 horas	1.798	
Alberdi 52	LIMPIEZA	8 personas 5 horas	3.924	
	GUARDIA DE LIMPIEZA	3 persona 6 horas		
Perez Novella 4754 –Juzgado de Paz N° 2	LIMPIEZA	1 persona 6 horas	154	
	JARDINES	6 horas mensuales		
Independencia 340/350 -Juzgado de Paz N° 1	LIMPIEZA	1 persona 5 horas	502	
Elordi 412 - 1er Piso	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	244	
Diagonal 25 de Mayo y Córdoba	LIMPIEZA	1 persona 5 horas	156	
Carlos H. Rodriguez 264	LIMPIEZA	4 persona 3 horas	603	
Trab. Municipal 39 y 12 de Septiembre 1612	LIMPIEZA	1 persona 5 horas	650	



REGLON	INMUEBLES	SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL/HORAS	SUPERFICIE M ²
1	San Martin 161/165	LIMPIEZA	1 persona 5 horas	328
	Basavilbaso 297	LIMPIEZA	5 personas 4 horas	1.916
	O'Higgins 840/ Hua Hum 1402/1410	LIMPIEZA	1 persona 2 horas	871
		LIMPIEZA	1 persona 5 horas	
	Collón Curá 576 - Juzgado de Paz N° 3	LIMPIEZA	1 personas 4 horas	191
Fortín Confluencia 4250	LIMPIEZA	1 persona 8 horas	230	
2	Juzgado de Paz de Plottier Belgrano 702	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	150
		JARDINES	5 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Senillosa C. Carrasco s/n - Casa 146 Bo. 250 Viviendas	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	92
		JARDINES	5 horas mensuales	
	Juzgado de Paz El Chocón Barrio 3 - frente al Centro Cívico	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	73
	Juzgado de Paz de Centenario San Martín 293	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	85
	Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar Pehuen y Arco - Casa 97 Bo. Obrero	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	73
		JARDINES	4 horas mensuales	
Juzgado de Paz de Añelo calle N°3 s/n	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	81	
	JARDINES	4 horas mensuales		
3	Juzgados de Rincón de los Sauces Mendoza 273	LIMPIEZA	3 personas 3 horas	571
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Yrigoyen 618	LIMPIEZA	1 persona 6 horas	437
	Juzgado de Paz - Neuquén y Perón	LIMPIEZA	1 persona 2 hora	44
JARDINES		4 horas mensuales		
4	Rivadavia y Alberdi - Juz. de Paz Cutral-Co	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	154
		JARDINES	5 horas mensuales	
	Freire y Misiones, PB, 1ro, 2do y 3 er Piso	LIMPIEZA	4 persona 4 horas	1.274
		JARDINES	26 horas mensuales	
	Corrientes 557	LIMPIEZA	1 persona 2 horas	120
	San Martín 362	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	253
JARDINES		12 horas mensuales		
Chubut 935	LIMPIEZA	1 persona 2 horas	165	
	JARDINES	5 horas mensuales		



REGLON	INMUEBLES	SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL/HORAS	SUPERFICIE M ²
4	J. J. Valle 510	LIMPIEZA	4 personas 4 horas	2.283
		GUARDIA DE LIMPIEZA	1 persona 6 horas	
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Avda. Juan Schreiber y Miguel Pincheira- Juz. de Paz Plaza Huincul	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	61
		JARDINES	2 horas mensuales	
5	Zeballos y Mayor Torres - Juz de Paz Zapala	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	90
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Etcheluz y Zeballos	LIMPIEZA	4 personas 4 horas	1.272
		JARDINES	30 horas mensuales	
	Etcheluz 650	LIMPIEZA	3 persona 3 horas	698
	Etcheluz 170	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	200
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Zeballos 178	LIMPIEZA	1 persona 2 horas	120
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Zeballos 186	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	200
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Luis Monti 258	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	431
		JARDINES	8 horas mensuales	
	Luis Monti 33	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	431
	Copahue 784/794	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	130
		JARDINES	8 horas mensuales	449
	Chaneton 665	LIMPIEZA	3 personas 3,5 horas	439
		JARDINES	8 horas mensuales	
	Chaneton 643	LIMPIEZA	1 personas 4 horas	174
		JARDINES	8 horas mensuales	
6	Juzgado de Paz de Las Coloradas Luis Zingoni s/n	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	72
		JARDINES	8 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Aluminé Avda. RIM 26 N° 235	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	46
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Las Lajas - Belgrano 321	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	49
	Juzgado de Paz de Loncopué Félix San Martín s/n	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	40
		JARDINES	4 horas mensuales	



REGLON	INMUEBLES	SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL/HORAS	SUPERFICIE M ²
6	Juzgado de Paz de Mariano Moreno Lavalle y Salvatori	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	171
		JARDINES	33 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Bajada del Agrio 9 de Julio s/n	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	80
		JARDINES	4 horas mensuales	
7	San Martin 465 - Juz de Paz Junín de los Andes	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	188
		JARDINES	10 horas mensuales	
	Lamadrid 130	LIMPIEZA	4 personas 4 horas	1.348
		JARDINES	14 horas mensuales	
	Lamadrid 110/115	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	
	O'Higgins y Lamadrid	LIMPIEZA	1 persona 6 horas 2 personas 4 horas	822
	Félix San Martín y Lamadrid	LIMPIEZA	2 personas 4 horas	212
8	San Martin 796 Juz de Paz San Martín de los Andes	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	174
	Perito Moreno 1120	LIMPIEZA	1 persona 6 horas	338
		JARDINES	6 horas mensuales	
	Sarmiento 576	LIMPIEZA	1 persona 1,5 horas	338
		JARDINES	4 horas mensuales	
	Rudecindo Roca 958	LIMPIEZA	1 persona 6 horas	183
		JARDINES	8 horas mensuales	
	Elordi 485	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	629
		JARDINES	1 persona 2 horas	
	Mariano Moreno 701	LIMPIEZA	1 persona 2,5 horas	187
JARDINES		1 persona 3,5 horas		
Juez del Valle 1042	LIMPIEZA	1 persona 6 horas	571	
	JARDINES	2 persona 3 horas		
	JARDINES	4 horas mensuales		
9	Boulevard Nahuel Huapi 2260 Juzgado de Paz Villa la Angostura	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	205
		JARDINES	40 horas mensuales	
	Boulevard Pascotto esquina Saihueque+ Bv. Pascotto 349	LIMPIEZA	2 personas 6 horas 1 persona 3 horas	851
		JARDINES	6 horas mensuales	



REGLON	INMUEBLES	SERVICIO	CANTIDAD DE PERSONAL/HORAS	SUPERFICIE M ²
10	Juzgado de Paz de Villa Trafal	LIMPIEZA	1 persona 2 horas	34
	Centro Cívico	JARDINES	6 horas mensuales	
	Juzgado de Paz Piedra del Aguila	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	103
	Combatiente de Malvinas 27	JARDINES	4 horas mensuales	
Juzgado de Paz Picún Leufú	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	60	
	Pasaje Los Aromos s/n			
11	9 de Julio N° 125- Chos Malal	LIMPIEZA	10 personas 6 horas	2.100
		JARDINES	32 hs mensuales	
	Juzgado de Paz Chos Malal	LIMPIEZA	1 persona 4 horas	
12	Juzgado de Paz de Taquimilan	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	88
	Antartida Argentina s/n	JARDINES	4 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Andacollo	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	93
	Nahuebe N° 303	JARDINES	4 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Las Ovejas	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	77
	Dr. Gorni s/n	JARDINES	4 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Tricao Malal	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	56
	Barrio La Pampa	JARDINES	4 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Barrancas	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	62
	Las Heras y Sgto. Cabral	JARDINES	4 horas mensuales	
	Juzgado de Paz de Buta Ranquil	LIMPIEZA	1 persona 2 horas	56
	Genaro Carreño Oeste s/n	JARDINES	4 horas mensuales	
Juzgado de Paz de El Cholar	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	95	
Avda San Martín Y Jaime De Nevar.es	JARDINES	4 horas mensuales		
Juzgado de Paz de El Huecu	LIMPIEZA	1 persona 3 horas	171	
San Martín s/n	JARDINES	8 horas mensuales		



ANEXO III
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/20 - Expte. N° 26958

VALOR HORA HOMBRE	\$
COSTOS FIJOS DEL VALOR HORA HOMBRE (Elementos de limpieza, maquinarias y gastos generales)	%
IMPUESTOS (ingresos brutos, convenio multilateral, ganancias, sellos, municipales y valor agregado)	%
UTILIDAD	%

Partiendo de los salarios de convenio vigentes a la fecha de formulación de la oferta. El Poder Judicial es quien establece los ítems y porcentajes que componen el mismo, los que podrán variar ante cambios en la legislación vigente, según el siguiente detalle:

Costos Patronales	Porcentajes
Contribuciones Seguridad Social	18,00 %
Contribuciones Obra Social	5,40 %
A.R.T. Porcentaje Alícuota	0,60 %
Total	24,00 %

Previsiones (*)	Porcentajes
Sueldo Anual Complementario (2/24)	8,33 %
Vacaciones (**)	2,08 %
Enfermedad (1/24)	4,16 %
Despido (2/24)	8,33 %
Total	22,90 %

(*) Calculados en función de 24 meses de duración del contrato.

(**) El porcentaje se determinó en función del incremento que representa un haber en el cual se liquida el período vacacional en comparación con un haber habitual.

-----000-----



ANEXO IV
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

-----000-----

ANEXO V
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 5º del Pliego de Condiciones Particulares)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:

_____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

-----000-----



ANEXO VI

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

.....,dedel 2020-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio Nº.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

-----000-----

ANEXO VII

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)

.....,dedel 2020-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VIII
GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(Cláusula 12º del Pliego de Condiciones Generales)

\$.....

NEUQUÉN, 16 de Noviembre de 2020.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....
.....

Por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Pública N° 01/20 - Expte. N° 26958**, a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

NOMBRE:

DOMICILIO:

Nº

C.P.:

LOCALIDAD

Tel.:



ANEXO IX

COMPROBANTE DE VISITA

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta

LICITACION PÚBLICA N° 01/20 - Expte. N° 26958: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DE ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN"

Se presenta el Sr./a.....D.N.I. N°..... por la firma
, dejando constancia que ha visitado –de conformidad a
 la cláusula 8) del Pliego de Condiciones Particulares- los edificios de los Organismos Judiciales ubicados
 en los siguientes domicilios:

REGLON	INMUEBLES	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
1	Yrigoyen 175	
	Leloir 686	
	Leloir 881	
	Rivadavia 205/211	
	Diag. Alvear 165/ Brown 155	
	Diag 25 de Mayo 33	
	Alberdi 52	
	Perez Novella 4754 -Juzgado Paz N° 2-	
	Independencia 340/350 -Juzgado de Paz N° 1-	
	Elordi 412 - 1er Piso	



REGLON	INMUEBLES	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
1	Diagonal 25 de Mayo y Córdoba	
	Carlos H. Rodriguez 264	
	Trab. Municipal 39 y 12 de Septiembre 1612	
	San Martin 161/165	
	Basavilbaso 297	
	O'Higgins 840/ Hua Hum 1402/1410	
	Collón Curá 576 - Juzgado de Paz N° 3-	
	Fortín Confluencia 4250	
3	Juzgados de Rincón de los Sauces Mendoza 273	
	Yrigoyen 618	
	Juzgado de Paz - Neuquén y Perón	
4	Rivadavia y Alberdi - Juz. de Paz Cutral-Co	
	Freire y Misiones, PB, 1ro, 2do y 3 er Piso	
	Corrientes 557	
	San Martín 362	
	Chubut 935	
	J. J. Valle 510	
	Avda. Juan Schreiber y Miguel Pincheira- Juz. de Paz Plaza Huincul	



REGLON	INMUEBLES	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
5	Zeballos y Mayor Torres - Juz de Paz Zapala	
	Etcheluz y Zeballos	
	Etcheluz 650	
	Etcheluz 170	
	Zeballos 178	
	Zeballos 186	
	Luis Monti 258	
	Luis Monti 33	
	Copahue 784/794	
	Chaneton 665	
Chaneton 643		
7	San Martin 465 - Juz de Paz Junín de los Andes	
	Lamadrid 130	
	Lamadrid 110/115	
	O'Higgins y Lamadrid	
	Félix San Martín y Lamadrid	



REGLON	INMUEBLES	CONFORMIDAD-FECHA, FIRMA Y ACLARACION
8	San Martín 796 Juz de Paz San Martín de los Andes	
	Perito Moreno 1120	
	Sarmiento 576	
	Rudecindo Roca 958	
	Elordi 485	
	Mariano Moreno 701	
	Juez del Valle 1042	
9	Boulevard Nahuel Huapi 2260 Juzgado de Paz Villa la Angostura	
	Boulevard Pascotto esquina Saihueque+ Bv. Pascotto 349	
11	9 de Julio N° 125- Chos Malal	